



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

70-708-40-89-001 2016-00154-00

San Marcos, Sucre. Ocho (08) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

CONSIDERACIONES:

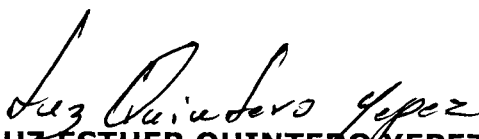
Visto el anterior informe de secretaria, es el momento procesal para nombrar Curador Ad-litem para que represente al demandado **ANA ROSA LOPEZ VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 34.948.360. Por estar vencido el término de emplazamiento para que compareciera al proceso conforme lo establece el artículo 108 Y 293 del C. G. P por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

En vista de lo anterior el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, Curador Ad-litem, a los doctores JAIRO SERRANO, LEONOR DEL CARMEN RODRIGUEZ AMAYA, VANESA PERALTA OSPINO, Quien es abogado y ejerce la profesión habitualmente en el municipio de San Marcos Sucre a quien se les comunicará esta designación a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia, y córrasele traslado de la demanda por el termino de diez (10) días. Del admisorio de demanda de fecha 14 de julio de 2016, Informándole del nombramiento por el medio más expedito manifestándole que este es de forzosa aceptación, no genera honorarios y que debe comparecer al Juzgado dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo, asumirá la personería del demandado **ANA ROSA LOPEZ VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 34.948.360, en el curso de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS